

## **ACTA ACUERDO**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 02 días del mes de Octubre de 2016, se reúnen, por una parte, el SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES AUTOMOTOR DEL TRANSPORTE DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA), representada en este acto por los Sres. Ricardo De Simone en su carácter de Secretario Gremial: Sergio Pignanelli en su carácter de Sub. Secretario Gremial; Javier Ditto en su carácter de Sub. Secretario de Leyes y Convenios; Gustavo Auteda en su carácter de Sub. Secretario de Higiene y Seguridad y Roberto Herrera en su carácter de Delegado General de la Delegacion Zona Norte, constituyendo domicilio en la Av. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "SMATA" y por la otra, la TOMASETTO LOVATO S.A., representada en este acto por el Sr. Daniel De Lucca en su carácter de presidente de la empresa, constituyendo domicilio en Coronel Uzal 3774, Olivos, Provincia de Buenos Aires, en adelante "LA EMPRESA", conjuntamente denominadas "LAS PARTES", quienes manifiestan y acuerdan lo siguiente:

## ANTECEDENTES.-

La EMPRESA manifiesta que se encuentran atravesando una muy difícil situación económica, en virtud del deterioro de la actividad en general no solo por la falta de políticas nacionales al respecto, sino que también por el aumento desmedido del GNC, motivo por el cual y con el propósito de minimizar las consecuencias negativas sobre el empleo y buscar soluciones que tiendan a la conservación de los puestos de trabajo, LAS PARTES sergio pignanelli acuerdan lo que a continuación se detalla:

PRIMERA: LA EMPRESA procederá a suspender en los términos del Art. 221 de la Ley de Contrato de Trabajo al personal que se detalla en el

> Javier Ditto Subsecretario Gremial de Convenios y Leyes Laborales Consejo Directivo Nacional SM.A.T.A

ROBERTO HERRERA DELEGADO GENERAL S.M.A.T.A. ZONA NORTE

Gu Auteda Subsectet fo Gremial de Higiera y Seguridad Seguridad el el trabajo Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

RICARDO JORGE DE SIMONE Secretario Gregial Consejo Directivo Nacional S.M.A/TA

> Subsecretario Gremial Consejo Drectivo Nacion S.M.A.T.A. M.A.T.A.



Anexo I, que firmado también por las partes forma parte integrante e indivisible del presente acuerdo. Dichas suspensiones se extenderán desde el 03/10/2016 al 17/10/2016 inclusive y desde el 21/11/2016 al 30/11/2016 inclusive.-

SEGUNDA: LAS PARTES acuerdan que LA EMPRESA abonara al personal afectado por la suspensión de tareas una asignación en dinero de carácter no remunerativo de acuerdo a lo previsto por el Art. 223 bis de la Ley de Contrato de Trabajo, de tal manera que en ningún momento el haber neto nunca sea inferior al setenta por ciento (70 %) del haber neto obtenido sin computar el descuento por la suspensión.

TERCERA: Durante la vigencia de la medida pactada LA EMPRESA no realizara los descuentos de aportes al trabajador en las jornadas de suspensión sobre la asignación mencionada en la cláusula anterior, toda vez que los mismos estarán a su cargo, garantizando de esta forma el valor correspondiente a la contribución patronal y al aporte correspondiente al trabajador, con destino al régimen de obras sociales y aportes sindicales, evitando afectar la cobertura medico asistencial de los trabajadores.-

<u>CUARTA</u>: Mientras dure la vigencia de las medidas de suspensión aquí pactadas, LA EMPRESA se compromete a garantizar la estabilidad laboral de los trabajadores hasta la fecha de finalización del presente.-

QUINTA: Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes desde su firma, por efecto de lo dispuesto en el articulo 959 y concordantes del Código Civil y

Comercial de la Nación.-

ROBERTO HERRERA DELEGADO GENERAL S.M.A.T.A. ZONA NORTE RICARDO JORGE DE SIMONE Secretario Gremial Consejo Directivo Nacional SAN.A.T.A.

Sergio Pignanelli Subsecretario Gremial Conseje Directivo Nacional \$.M.A.T.A.

Gustavo Auteda Subsecretario Fremial de Higlene y Seguridad en el trabajo Consejo Directivo Nacional

Javier Ditto
St. acretario Gremial
Gonvenios y Leyes Laborales
Graselo Directivo Macional

ASOTO A OVATO S.A.



## SUSPENSIONES MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2016

APELLIDO/S NOMBRE/S	DNI
ESCURRA JACINTO	92.092.360
FIGUEREDO GARCIA SEBASTIAN	92.939.589
GOMEZ ENRIQUE O.	14.126.885
LEIVA OVELAR MARIO GUSTAVO	93.042.204
OBREGON JUANA BEATRIZ	23.338.506

Tomosetto Dovato S.A.

DELUCCA

RICARDO JORGE DE SIMONE Secretario Gremial Consejo Directivo Nacional S.M.A.TA.

ROBERTO HERRERA DELEGADO GENERAL S.M.A.T.A. ZONA NORTE Sergio Pignanelli Subsecretario Gremial Consejo Offectivo Nacional S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Canunius y Leyes Laborales
conseje Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Autoda Subsecretario ofemial de Higlenou Seguridad en eltrabajo Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

RECBIDOO



No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenør y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.-

Por S.M.A.T.A.:

ROBERTO HERRERA DELEGADO GENERAL S.M.A.T.A. ZONA NORTE Sergio Pignanelli

Subsecretario Gremial Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

Javier Ditto Subsecretario Gremial
Diversios y Dyes Lahorale
The Directive Nacional
M.A.T.A.

RICARDO ORGE DE SIMONE Secretario Gremial Consejo Directivo Nacional S.M.A.T.A.

Auteda Gustamo Puteda
Subsectario Gremial de
Higiere y Seguridad
en el trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A. Por TOMASETTO LOVATO S.A.: 1210 S.A.

Sujeto a verificación